

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 del 2008

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONSULTORA CONSULCAMB CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- He revisado el Balance General adjunto de **DE LA COMPANIA CONSULTORA CONSULCAMB CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2007 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados financieros.

3.- Los Estados Financieros por mis examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de **DE LA COMPANIA CONSULTORA CONSULCAMB CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2007, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.



Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

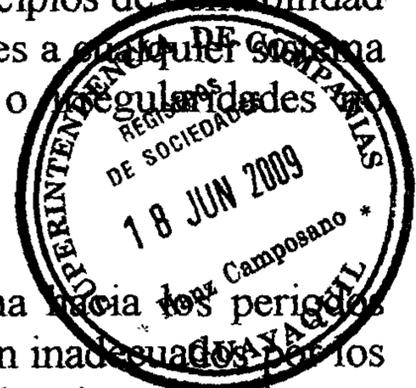
La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los períodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma deteriore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.



CONSULTORA CONSULCAMB CIA LTDA.
RUC 0992456876001
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2007

	Año 2007	FORMULAS INDICE FINANCIERO	INDICE DE ROTACION FINANCIERO	INDICADOR
<u>ACTIVOS</u>				
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.299,88	Razón Corriente Corriente/Pasivo Corriente	Activo Índice de Liquidez	1,50
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.299,88	Caja y Bancos + Valores Negociables / Pasivo Corriente	Índice Porción de Caja	1,50
Total ACTIVOS	\$ 30.196,42			
<u>PASIVOS</u>				
PASIVO CORRIENTES	\$ 3.525,58	Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	Índice Prueba Acida	1,50
Total PASIVOS	\$ 28.470,40	Razón Deuda Total/Patrimonio	Deuda Índice de Endeudamiento	16,40
<u>PATRIMONIO</u>				
Total PATRIMONIO	\$ 1.726,02	Índice Patrimonio/Activo Neto/Activo Total	Patrimonio Índice de Patrimonio	



Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2007.

Wendy Saavedra Chavez
CPA WENDY SAAVEDRA CHAVEZ
REG. # 0.13670